



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 MAR. 2008

RES. H. N° 120-08

Expte. N° 4.775/06

VISTO:

La nota N° 5458 mediante la cual la Codirectora del Departamento de Posgrado, Dra. Graciela Balestrino, solicita que la Srta. Stella Maris Mimessi realice horas extras en el Departamento en el año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita designar a la Srta. MIMESSI para realizar tareas en el Dpto. de Posgrado a partir del 11 de febrero, con una carga horaria de 15 (quince) horas, bajo supervisión de la Dirección de Posgrado;

Que el pedido cuenta con informe favorable de la Dirección Contable en el que se autoriza las horas extras por el término de 5 (cinco) meses;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico del Consejo Directivo, mediante Despacho N° 009 autoriza lo solicitado;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto PEN N° 366/06;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a la Srta. Stella Maris MIMESSI, legajo N° 5372, DNI 25.411.046, Categoría 04, para realizar tareas en el área del Departamento de Posgrado de esta Facultad, en el marco de lo establecido en el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Decreto PEN N° 366/06.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional será de 15 (quince) horas semanales, a partir del 11 de febrero y hasta el 30 de junio de 2008, inclusive.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 120-08

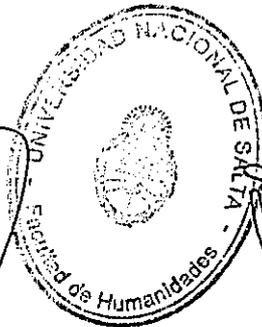
ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del artículo 1° al Inc. 1 – gastos en personal, con afectación interna al fondo producido por el aporte del 5 % a la Facultad, de las Actividades Académicas Autofinanciadas.

ARTÍCULO 4°.- COMUNIQUESE a la interesada, Dpto. Posgrado, Dirección Contable, División de personal, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

smms/JAE

Lucia Fernandez

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N. Sa.



Flor de Maria del Rionda
Esp. FLOR de MARIA del RIONDA
DECANIA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.